

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ACUERDO por el que se delega en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad que se indica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### ACUERDO 81/2018

#### ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA FACULTAD QUE SE INDICA

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 4o. y 6o. fracción XXIX y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

#### CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. y 6o., fracción XXIX y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el titular de dicha dependencia podrá delegar facultades en los servidores públicos subalternos, mediante la expedición de los acuerdos correspondientes que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo deban ser ejercidas precisamente por dicho titular;

Que el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal prevé que los servidores profesionales de carrera deberán ser sometidos a una evaluación, por lo menos cada cinco años, para certificar sus capacidades profesionales en los términos que determine la Secretaría de la Función Pública, y que dicha certificación es requisito indispensable para la permanencia del servidor público de carrera en el Sistema y en su cargo;

Que el artículo 60, fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establece que el nombramiento de los servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera dejará de surtir efectos sin responsabilidad para las dependencias cuando no aprueben en dos ocasiones la capacitación obligatoria o su segunda evaluación de desempeño, así como cuando el resultado de su evaluación del desempeño sea deficiente, previa integración del expediente respectivo que contenga la información y documentación que acredite la actualización de dichos supuestos;

Que el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal indica, en relación con las causas referidas en las fracciones VI y VII del artículo 60 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los casos en que el servidor público de carrera titular no apruebe la segunda evaluación para certificar sus capacidades en términos del artículo 52 de la Ley de la materia, que corresponde a los titulares de las dependencias determinar la separación inmediata del servidor público de carrera del Sistema cuando se actualicen los supuestos antes citados, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar la operación del procedimiento para la separación de los servidores públicos de carrera del Sistema, es necesario delegar en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, consistente en determinar la separación inmediata de los servidores públicos de carrera, cuando se actualicen las causales anteriormente señaladas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**Artículo Primero.-** Se delega en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad establecida en el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para que determine la separación inmediata de aquellos servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera, cuando se actualicen los supuestos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 60 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los casos en que el servidor público de carrera titular no apruebe la segunda evaluación para certificar sus capacidades en términos del artículo 52 de la Ley de la materia.

**Artículo Segundo.-** El ejercicio de la facultad que se delega en el presente Acuerdo deberá realizarse con sujeción a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Tercero.-** La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

#### TRANSITORIO

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

**RELACIÓN de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MAX ALBERTO DIENER SALA, Procurador Fiscal de la Federación, con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 30 y 125 de la Ley de Instituciones de Crédito; 3 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 10, fracción X Ter, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales prevé en su artículo 12 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación, la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Federal;

Que a efecto de reflejar en la presente Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal la integración actualizada del sector paraestatal se incluyen los cambios derivados del cambio de denominación y extinción de las entidades paraestatales, y

Que los efectos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal son declarativos y no constitutivos, por lo que la enumeración y categorización de las mismas en este instrumento únicamente obedece a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables a cada entidad; se emite la siguiente

**RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL****A. ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL****I. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

1. Archivo General de la Nación
2. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
3. Talleres Gráficos de México

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**

4. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

5. Casa de Moneda de México
6. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
7. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
8. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
9. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
10. Lotería Nacional para la Asistencia Pública
11. Pronósticos para la Asistencia Pública
12. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

13. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
14. Instituto Mexicano de la Juventud
15. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

16. Comisión Nacional Forestal
17. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**

18. Centro Nacional de Control de Energía
19. Centro Nacional de Control del Gas Natural
20. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

21. Centro Nacional de Metrología
22. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
23. Procuraduría Federal del Consumidor
24. Servicio Geológico Mexicano

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

25. Comisión Nacional de las Zonas Áridas
26. Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
27. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
28. Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

29. Aeropuertos y Servicios Auxiliares
30. Agencia Espacial Mexicana
31. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
32. Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
33. Servicio Postal Mexicano
34. Telecomunicaciones de México

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

35. Centro de Enseñanza Técnica Industrial
36. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
37. Colegio de Bachilleres
38. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
39. Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
40. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
41. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
42. Consejo Nacional de Fomento Educativo
43. Fondo de Cultura Económica
44. Instituto Mexicano de la Radio
45. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
46. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
47. Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional

**SECRETARÍA DE SALUD**

48. Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
49. Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
50. Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
51. Hospital Juárez de México
52. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
53. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
54. Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
55. Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
56. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
57. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

58. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
59. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

60. Comisión Nacional de Vivienda
61. Instituto Nacional del Suelo Sustentable
62. Procuraduría Agraria

## SECRETARÍA DE CULTURA

63. Instituto Mexicano de Cinematografía
64. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS

65. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
66. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
67. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
68. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
69. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
70. Instituto Mexicano del Seguro Social
71. Instituto Nacional de las Mujeres
72. Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
73. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
74. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
75. Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

**SUBTOTAL: 75**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONSIDERADOS INSTITUTOS  
NACIONALES DE SALUD

## SECRETARÍA DE SALUD

76. Hospital Infantil de México Federico Gómez
77. Instituto Nacional de Cancerología
78. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
79. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
80. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
81. Instituto Nacional de Geriátrica
82. Instituto Nacional de Medicina Genómica
83. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
84. Instituto Nacional de Pediatría
85. Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
86. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
87. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
88. Instituto Nacional de Salud Pública

**SUBTOTAL: 13**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONSIDERADOS CENTROS  
PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

89. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

90. Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
91. Instituto Mexicano del Petróleo

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

92. Colegio de Postgraduados
93. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

94. Instituto Nacional de Ciencias Penales

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

95. Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
96. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
97. Centro de Investigación en Química Aplicada

98. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
99. El Colegio de la Frontera Sur
100. Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
101. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**SUBTOTAL: 13**

## **II. EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

102. Diconsa, S.A. de C.V.
103. Liconsa, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

104. Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

105. Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

### **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

106. Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
107. Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
108. Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
109. Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
110. Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
111. Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
112. Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
113. Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
114. Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
115. Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
116. Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
117. Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
118. Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
119. Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
120. Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
121. Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
122. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
123. Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
124. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
125. Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

126. Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE SALUD**

127. Centros de Integración Juvenil, A.C.
128. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE CULTURA**

129. Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
130. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
131. Educal, S.A. de C.V.
132. Estudios Churubusco Azteca, S.A.
133. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

### **SECRETARÍA DE TURISMO**

134. Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
135. FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
136. FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
137. FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
138. FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.

**SUBTOTAL: 37**

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CONSIDERADAS  
INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 139. Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- 140. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 141. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 142. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 143. Nacional Financiera, S.N.C.
- 144. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

**SUBTOTAL: 6**

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CONSIDERADAS INSTITUCIONES  
NACIONALES DE SEGUROS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 145. Agroasemex, S.A.
- 146. Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

**SUBTOTAL: 2**

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CONSIDERADAS CENTROS PÚBLICOS DE  
INVESTIGACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 147. Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
- 148. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- 149. Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
- 150. Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 151. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
- 152. Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 153. Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
- 154. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- 155. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- 156. Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
- 157. CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
- 158. CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- 159. Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- 160. El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- 161. El Colegio de Michoacán, A.C.
- 162. El Colegio de San Luis, A.C.
- 163. Instituto de Ecología, A.C.
- 164. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

**SUBTOTAL: 18**

**III. FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 165. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- 166. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 167. ProMéxico

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 168. Fideicomiso de Riesgo Compartido
- 169. Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

- 170. Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

- 171. Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

- 172. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
- 173. Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

**SECRETARÍA DE CULTURA**

- 174. Fideicomiso para la Cineteca Nacional

**SECRETARÍA DE TURISMO**

- 175. Fondo Nacional de Fomento al Turismo

**SUBTOTAL: 11****FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSIDERADOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN****CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- 176. INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 177. Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos

**SUBTOTAL: 2****FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO****SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

- 178. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- 179. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
- 180. Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
- 181. Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
- 182. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- 183. Fideicomiso de Fomento Minero

**SUBTOTAL: 6****IV. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**

- 184. Comisión Federal de Electricidad
- 185. Petróleos Mexicanos

**SUBTOTAL: 2****EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS****COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

- 186. CFE Distribución
- 187. CFE Generación I
- 188. CFE Generación II
- 189. CFE Generación III
- 190. CFE Generación IV
- 191. CFE Generación V
- 192. CFE Generación VI
- 193. CFE Suministrador de Servicios Básicos
- 194. CFE Transmisión

## PETRÓLEOS MEXICANOS

- 195. Pemex Etileno
- 196. Pemex Exploración y Producción
- 197. Pemex Fertilizantes
- 198. Pemex Logística
- 199. Pemex Perforación y Servicios
- 200. Pemex Transformación Industrial

**SUBTOTAL: 15****TOTAL: 200****B. ENTIDADES PARAESTATALES EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN****I. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 1. Ferrocarriles Nacionales de México

**SUBTOTAL: 1****TOTAL: 1****Notas:**

1. La información contenida en la presente Relación fue corroborada con las dependencias coordinadoras de sector y globalizadoras de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 125 de la Ley de Instituciones de Crédito; 2, 57 y 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y 2, 59 y 60 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
2. En términos del artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las entidades paraestatales referidas en los numerales 23, 62, 72, 75 y 184 a 200 del apartado A de la presente Relación, no están sujetas a dicho ordenamiento ni a su Reglamento.
3. Esta relación se elaboró con la documentación disponible a esta fecha y no incluye a:
  - a) Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, en términos del artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - b) El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cuya transformación en órgano constitucional autónomo fue aprobada en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. En términos del vigésimo transitorio del Decreto referido, dicha transformación se concretará en cuanto se integre su Consejo General conforme a la legislación que en su momento emita el Congreso de la Unión y, en tanto ello suceda, continuará en sus funciones como organismo descentralizado.
  - c) Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. que, en términos de lo dispuesto en el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, dejó de estar agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Energía, sin embargo mantiene la naturaleza y régimen de operación de una empresa de participación estatal mayoritaria, toda vez que no se han actualizado los supuestos que prevé el ordenamiento citado en el Octavo transitorio, apartado B para su transformación a una empresa filial de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 61 de dicha ley.

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2018.- El Procurador Fiscal de la Federación, **Max Alberto Diener Sala**.- Rúbrica.